



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

12 DIC 2025

SALTA,

RES. DECECO N° 1173 - 25

Expte. SUDOCU 642/2025-ECO-UNSA

VISTO:

La nota presentada por la Esp. Cra. Marcela Fernanda Bernaski, docente de esta Facultad, solicitando apoyo económico para participar en el XLVI Simposio Nacional de Profesores de Práctica Profesional, llevado a cabo los días 30 y 31 de octubre de 2025 en la Universidad Siglo 21, ciudad de Córdoba; y;

CONSIDERANDO:

Que la referida docente participó en representación de esta Unidad Académica, presentando dos trabajos académicos de relevancia para la innovación pedagógica y la articulación interinstitucional.

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, se ha considerado pertinente otorgar un reintegro parcial de los gastos de inscripción, conforme a criterio adoptado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Facultad para el fondo antes mencionado.

Que los comprobantes que respaldan dichos gastos cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que existe disponibilidad presupuestaria y financiera en la partida “Canon Banco Patagonia” para atender el gasto.

Que han tomado intervención la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y la Dirección General Administrativo Económica.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobado el reintegro parcial a favor de la Esp. Cra. Marcela Fernanda Bernaski, en concepto de ayuda económica para su participación en el “XLVI Simposio Nacional de Profesores de Práctica Profesional”, llevado a cabo los días 30 y 31 de octubre de 2025 en la ciudad de Córdoba, por la suma de **PESOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 74/100 (\$ 46.395,74)**, de acuerdo al siguiente detalle:

ORDEN	PROVEEDOR	FACTURA	FECHA	INCISO	IMPORTE
1	Bernaski Marcela Fernanda	00005-00394737	17/09/2025	3.8.3	\$ 46.395,74
					TOTAL \$ 46.395,74

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto del Artículo 1º de la presente Resolución, al inciso que se indica e imputarlo a la Partida de Canon Banco Patagonia, correspondientes al presente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección General Administrativo Económica de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.

MCC/vmdn

Spacio
CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Spacio
Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.